



# Insiste INAI en diálogo y explora rutas para evitar su desaparición

ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Luego de la aprobación en comisiones del dictamen que busca desaparecerlo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) está en plena defensa de su futuro.

El presidente del organismo, Adrián Alcalá, ha señalado que buscan dialogar con los legisladores y la administración de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, al tiempo que explorarán rutas jurídicas para defender a la institución.

Creado en 2014, cuando sustituyó a su antecesor, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el INAI es el organismo autónomo encargado de dar seguridad a la sociedad en el ejercicio y protección de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Opera desde hace casi dos años y medio con sólo cuatro de

siete comisionados que por ley lo integran, por la falta de nombramiento de tres, pese a lo cual ha continuado cumpliendo sus funciones. Actualmente encabeza la Asamblea Global de Privacidad y su labor ha recibido el respaldo de la Unesco y la Conferencia Internacional de Comisionados de Información, organización que encabezó hasta este año.

Según datos del propio instituto, la operación del INAI cuesta a cada mexicano alrededor de 7 pesos anuales, que son empleados en resolver inconformidades de la ciudadanía contra las instituciones públicas que les niegan información solicitada, entre otras funciones.

En su portal de Internet, el INAI subraya que el derecho humano de acceso a la información consiste en conocer las decisiones, acciones u omisiones de los gobiernos y la posibilidad, a partir de ello, de hacer rendir cuentas a las autoridades.

Sin embargo, subraya que por sí mismo este derecho “no es sufi-

ciente” e indica que “para que cumpla su función de utilidad pública, debe operar como herramienta que impulse el pleno ejercicio de otros derechos fundamentales. Por eso, el INAI, como institución encargada de tutelar este derecho, es de vital importancia para que su ejercicio se dé en un contexto que informe y empodere a la sociedad”.

Destaca algunas decisiones adoptadas por el instituto en años recientes para abrir información negada por autoridades, como 20 resoluciones en las que el INAI ordenó transparentar datos de la cancelación y condonación de créditos fiscales otorgadas 2007 y 2018 o las 25 resoluciones para desbloquear información del caso Odebrecht.

Agrega que toda vez que cada ciudadano puede otorgar a particulares o diversas autoridades su información, “es importante que el instituto responsable de la protección de tus datos no pertenezca o tenga intereses dentro de la administración pública”.